

BAQUEDANO, 29 DIC. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2917

VISTOS:

1. Según los pactos de horas extraordinarias de la coordinación de Educación de la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. Los Artículos 30 y 32 del D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del trabajo y Previsión Social, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el pago de las horas extraordinarias efectivamente trabajadas por el siguiente trabajador del Área Traspasada de Educación de acuerdo a lo solicitado por las jefaturas correspondientes, según vistos.

| Nro | NOMBRE | DÍA | HORARIO |
|-----|--------------------|----------|-------------------|
| 1 | VADIR VEGA BRICEÑO | 05/12/09 | 09:00 A 17:00 HRS |
| | | 12/12/09 | 09:00 A 17:00 HRS |
| | | 21/12/09 | 18:00 A 22:00 HRS |

2. **PÁGUESE** al trabajador las horas extraordinarias efectivamente trabajadas.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria Subtítulo 21 Ítem 03 Asignación 004 "Remuneración Reguladas por el Código del Trabajo"
4. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos de Educación, Personal, Control e Interesados.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DICKSON FREDES VOLTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/DFV/arn

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Personal-Educación
- Educación
- Personal
- Control